



## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno Nº 01325 -2012 Ingreso Nº 50300778 de 26.04.2012

2507 ORD. Nº

**ANT.:** Su carta de fecha 16.04.2012

MAT.: LO BARNECHEA: Responde solicitud de

ampliación Limite Urbano, La Parva.

DE

19 JUN 2012 SANTIAGO.

: SR. THOMAS GROB URZUA. Α

**GERENTE GENERAL SKI LA PARVA S.A.** 

Esta Secretaria Ministerial ha recibido su carta individualizada en el Antecedente, por la que dejar sin efecto la interpretación consignada en Plano RM-PRMS 07-05 escala 1:10.000 que precisa el Límite Urbano de los Centros de Nieve de la Comuna de Lo Barnechea<sup>1</sup>, por cuanto constituiría una modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) ajena a la facultad interpretativa consignada en el Artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

Concluido el análisis correspondiente, se ha resuelto no acoger su solicitud en atención a las siguientes consideraciones:

Con ocasión del estudio destinado a determinar la normativa urbanística de nivel local, la 1.-Municipalidad de Lo Barnechea solicito por Oficio No 38/2006 del 27.09.06., que se precisara el límite urbano definido en la planificación de nivel intercomunal, aplicando las facultades legales que otorga el Artículo 4º de la LGUC.

: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Para materializar la solicitud, se llevo a cabo un proceso de análisis y revisión de los 2.antecedentes técnicos que fundamentaron la definición del límite urbano de los Centros de Nieve, todo lo cual concluyó con la oficialización del Plano RM - PRMS 07-05 en año 2007.
- El proceso realizado, fue examinado por la Contraloría General de la Republica (CGR) el año 3.-2010, concluyendo dicho organismo contralor, respecto al resultado de la precisión contenida en el plano, RM-PRMS 07-05 lo siguiente: ".... se aprecia que el mismo se ciñe al consignado en el Plano RM-PRM-92/1B, dentro de los ajustes que implica el cambio de escala requerido para los efectos de efectual la memora de la especie, de modo que no se advierte reproche de juridicidad que efectuar a respecto2"

Saluda atentamente **a inte** 

MINARISOL ROJAS SCHWEMMER

**ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

BP/PAA/N/TD/gjs. <u>ISTRĪBUCIŎN:</u>

estinatario:

Sr. Thomas Grob Urzúa.

Contacto: Macarena Barahona C.

METROPOLITAN

Dirección: Bandera 206 piso 7, comuna Santiago

Teléfono (56 2) 3808037

- -Asesor Urbanista. Secretaria de Planificación Comunal .Municipalidad de lo Barnechea.
- -Secretaria Ministerial Metropolitana de V y U.
- -Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

-Archivo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Oficios № 1068 /2007 y № 4189/ 2007, de Seremi Minvu RM que oficializaron Plano RM - PRMS 07-05 <sup>2</sup> Contraloria General de la Republica , Dictamen № 033136 del año 2010

